La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Ainhoa Aznárez Igarza, adscrita al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, sobre la existencia de informes de impacto ambiental sobre la planta fotovoltaica que se pretende instalar en Zolina, conclusiones y recorrido de la tramitación del expediente (16\_10-19-PES-00072), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Desde el punto de vista ambiental, la actividad se encuentra incluida en el anexo 2.C., letra I del Decreto Foral 93/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, y por tanto está sometida a la obtención de Autorización de Afecciones Ambientales.

Con fecha 2 de agosto de 2019 Acciona Energía S.A. ha presentado el Estudio de Afecciones Ambientales del proyecto, y solicitado la Autorización de Afecciones Ambientales para la instalación.

Siguiendo la tramitación establecida en la normativa, el Negociado de Evaluación Ambiental ha solicitado los informes preceptivos, de compatibilidad urbanística al Ayuntamiento de Aranguren, y de autorización en suelo no urbanizable a la Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio.

Además se ha decidido someter a información pública la solicitud, con el fin de que cualquier interesado pudiera formular las alegaciones, sugerencias u observaciones que estime convenientes, estando a la espera de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra al que fue enviado el 10 de septiembre de 2019.

Transcurrido el plazo de información pública, y analizada la documentación obrante en el expediente, se continuará con su tramitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 2019

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López